



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 7 de junio de 1971

Núm. 128

Depósito Legal: Z. nú

SE PUBLICA TODOS LOS

DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Pr

de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL disponiéndolo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.999

#### Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 15 de junio se celebrará en el salón de actos de esta Delegación, a las once horas de la mañana, la subasta de las mercancías siguientes: Cinco automóviles "Volkswagen"; tres "Peugeot 404"; tres "Ford"; "Fiat 1800"; dos "Citroen"; tres "Simca"; dos "Renault", y un "Wolsley"; un motor de explosión para automóvil; un televisor "Grundig"; seis barras de labios; 51.500 kilogramos de chatarra y 5.214 kilogramos de material de stand, cuyo detalle y condiciones se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 1.º de junio de 1971. — El Inspector Vista de Aduanas.

Núm. 3.425

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 21 de abril de 1971.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Licores Embote-

llados de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de fabricación y venta de licores embotellados, durante el año 1971, con la mención Z-1.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

#### Hechos impositivos, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas

Licores embotellados: 33 a; pesetas 16.000.000; 20 %; 3.200.000.

Nota. — La cuota de convenio es líquida a pagar y no serán motivos de disminución las ventas para exportación ni el impuesto que, en su caso, pudiera pagarse al adquirir primeras materias o productos ya terminados.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 3.200.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Ventas estimables por la Comisión ejecutiva en función de calidades, precios y antecedentes de otros ejercicios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dis-

puesto en el artículo 20.2 del Reglamento general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo a), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 % de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio, tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971. — P. D.: El Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

Zaragoza, 8 de mayo de 1971. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

\* \* \*

Núm. 3.426

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 21 de abril de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Artículos de Campo, Playa y Deportes de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de fabricación y venta en el mercado nacional de artículos de campo y playa, así como artículos de deporte, durante el año 1971, con la mención Z-2.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

*Hechos imponibles, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas*

Venta artículos juego y deporte: 20 a) y b); 20 y 15 %; 2.400.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fijan en 2.400.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Ventas estimadas por la Comisión ejecutiva.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento general de Recaudación, en la

forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo a), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención de Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 % de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio, tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971. — P. D.: El Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

Zaragoza, 8 de mayo de 1971. — El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

\* \* \*

Núm. 3.427

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial con fecha 21 de abril de 1971:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fis-

cal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Bisutería, Joyería y Platería de Zaragoza, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las actividades de venta objetos típicos o de recuerdo. Venta objetos de adorno, oro o plata con motivos típicos, siempre que las ventas de éstos no alcancen el 20 por 100 del motivo principal, durante el año 1971, con la mención Z-4.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

*Hechos imponibles, artículo, bases tributarias, tipo y cuotas*

Venta objetos típicos: 25; 20 o 22 %; 1.975.000.

La cuota que se propone para convenio es líquida a pagar por los agrupados y no será motivo de baja alguna por ventas para la exportación o a entidades que pudieran tener derecho a exención por su carácter oficial o religioso.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 1.975.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas estimable a cada establecimiento, o en artículos sujetos, en función de situación y dedicación a esta actividad.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento general de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo a), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 % de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio, tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971. — P. D.: El Director general de Inspección e Investigación Tributaria.

Zaragoza, 8 de mayo de 1971. — Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.905

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado don Antonio Pérez Perruca variación de croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el polígono 60 (barrio de Casablanca), de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto del pasado año se hace haber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.906

Habiendo solicitado "Torres Barajas", S. A., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados al sur de la carretera de Logroño, junto al camino de Pinseque, de conformidad con el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de

agosto del pasado año se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de mayo de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 3.907

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 19, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de pavimentación de la zona de las casas de funcionarios municipales en la calle Manuel Lasala y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 21 de mayo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 3.908

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en solar ubicado en calle de Monasterio de Poblet, sin número, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.909

Don Camilo Pereira Soler ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos para responder de la construcción y subsiguiente explotación del estacionamiento subterráneo para automóviles de la plaza de Salamero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de mayo de 1971.

\* \* \*

Núm. 3.910

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13, aprobó con carácter inicial el proyecto de alineaciones propuesto para la confluencia de la calle de Barcelona con calle de Mompeón Motos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 3.930

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de los corrientes, aprobó con carácter inicial el proyecto de ordenación y distribución de volúmenes, a petición de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús (Fecetas), en terrenos sitos en paseo de María Agustín, angular a calle de Santa Lucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra

en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 14 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.942

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión, mediante oposición restringida, de dos plazas de ayudantes de Obras Públicas, jefes de Servicio de la Dirección de Vialidad y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes: Don Luis Gracia de Trías y don Desiderio Villarroya Centelles, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.943

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de la plaza de Jardínero mayor de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes: Don Antonio González Domínguez y don Fernando López Casares, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la

provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.974

Daniel Mainar Esteban ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de construcción de ramal de alcantarillado en la calle de San Eugenio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.979

José Alvarez Beltrán ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de las fianzas números 2.541, definitiva, y 2.542, complementaria, que constituyó para responder del suministro de lámparas (lote 1.º).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 3.980

Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la obra de instalación de aparatos hidrantes en diferentes calles de la ciudad.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren

tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de mayo de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 3.978

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reparación del patio de recreo de la escuela "Marcos Frechín".

Tipo de licitación en baja: Pesetas 201.537'50.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obras, expedidas por el señor Arquitecto municipal director de los trabajos.

Garantía provisional: 4.030'75 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de mayo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., titular del documento nacional de identidad núm. ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ..... de ..... de 1971, referente a la contratación de las obras de reparación del patio de recreo en la escuela "Marcos Frechín", mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar

a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.982

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle sin número (viviendas de funcionarios), confluyentes con Duquesa de Villahermosa.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 1.509.762'49.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, expedidas al efecto por el señor Ingeniero municipal, director de los trabajos.

Garantía provisional: 30.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de mayo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., titular del documento nacional de identidad núm. ...., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de

..... de 1971, referente a la contratación de las obras de urbanización de la calle sin número (viviendas de funcionarios), confluyente con Duquesa de Villahermosa, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.975

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ordenación del tráfico en la intersección de las Fuentes.

Tipo de licitación en baja: 886.940'77 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, expedidas al efecto por el señor Ingeniero municipal director de los trabajos.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 22 de mayo de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de

de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1971, referente a la contratación de las obras de ordenación del tráfico en la intersección de las Fuentes, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.981

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente providencia:

"En relación con la construcción de la finca número 74 de la calle de Unceta, de esta ciudad, la Dirección de Arquitectura municipal informa lo siguiente: "La construcción de referencia se encuentra paralizada y con posible acceso a la misma al encontrarse incompleto el cerramiento de cañizo existente. Quedan en fachada los puntales propios a los encofrados de forjados. Procede completar el cerramiento y que por la propiedad se vigile periódicamente la obra, por la circunstancia de hallarse paralizada".

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas, acuerda:

Primero. Requerir a la propiedad del inmueble para que en plazo de diez días proceda a completar el cerramiento y que vigile periódicamente la obra para evitar daños a personas y cosas.

Segundo. Que por la Dirección de Arquitectura municipal se vigile si en el plazo indicado se ha cumplimentado lo anterior, y en caso negativo, se realizarán dichos trabajos por el Ayuntamiento, bien directamente, bien a través de un concurso entre los profesionales del ramo, resarcándose de los gastos que se ocasionen en la forma legal oportuna, que podrá consistir en trabar embargo sobre bienes de la propiedad del edificio indicado o a cuenta del importe de venta del mismo".

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1971. — El Secretario general: P. D., El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 3.607

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado doña Avelina García Mainar la instalación y funcionamiento de obrador de chacinería en la avenida de Pablo Gargallo, número 65, con 3 motores de 3'66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.608

Ha solicitado "López Blanco", S. A., la instalación y funcionamiento de un tanque de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en polígono Cogullada, sin número, parcela 71.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.609

Ha solicitado el Presidente Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en la calle de Oza, núm. 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.610

Ha solicitado don Angel Plácido Perera la instalación y funcionamiento de taller de encuadernación en calle Italia, 28 y 29, con 4 motores de 5'33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.611

Ha solicitado don José Viéitez Laguardia la instalación y funcionamiento de taller de restauración y decoración de muebles en la calle Bolonia, 33, con 4 motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.612

Ha solicitado "Reblat", S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en la calle General Sueiro, 27, con 13 motores de 3'57 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.613

Ha solicitado don Rafael Santaacruz Hedo la instalación y funcionamiento de garaje en calles Lausana, 4, y García Menéndez,

sin número, con 5 motores de 11'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.614

Ha solicitado don Leoncio Gayán Gayán la instalación y funcionamiento de taller pintura de automóviles en calle Arzobispo Apaolaza, 15, con una cabina con 3 motores de 3'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.615

Ha solicitado el Presidente Comunidad de Propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en la calle Miguel Servet, 130.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 3.616

Ha solicitado don Francisco Simón Pérez la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Privilegio de la Unión, 1, con 2 motores de 5'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.951

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 149 de 1971, promovido por don Francisco Gutiérrez Gómez contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 7 de enero de 1971, que desestimó licencia de obras solicitada para la construcción de nave industrial entre el camino del Medio y vía férrea del término de Miraflores de esta ciudad, y de 24 de marzo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.952

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 148 de 1971, promovido por don Patricio Vallés Múñiz, contra acuerdo de 9 de abril de 1970, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se nombró Oficial Mayor en propiedad de dicha Corporación a don Ernesto García Arilla, resolviendo el con-

curso de méritos convocado para su provisión, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 13 de junio de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.953

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1971, promovido por don Vicente Estopiñán Carceller y otros, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 3 de febrero de 1971, que desestimó petición de licencia de obras para la construcción de edificio en calle de Castellón de la Plana, 5-7, del barrio de Torrero, de esta ciudad, y de 24 de marzo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 3.954

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 145 de 1971, promovido por don Gonzalo Zueco Villabona y otros, contra resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro, fecha 24 de marzo de 1971, desestimatoria del recurso de alzada contra acuerdo de la Comunidad de

Regantes de Tarazona, de 19 de agosto de 1970, sobre cuestiones relacionadas con el pago de cuotas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de mayo de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.948

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Manuel García Moreno, con domicilio en Santa Ana, 2, de Quinto de Ebro (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava: 30 pesetas metro cúbico.

Carbancillo: 50 pesetas metro cúbico.

Arena: 40 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 21 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.949

#### Nota-anuncio

"Aridos Ebro", con domicilio en calle Costa, 2, de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Monzalbarba

(Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava: 50 pesetas metro cúbico.

Arena: 55 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.950

*Nota-anuncio*

Don Mariano Rams Viver, con domicilio en calle Zaragoza, 26, de Maella (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 120 metros cúbicos de áridos del cauce del río Matarraña, en término municipal de Maella (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava: 30 pesetas metro cúbico.

Arena: 70 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1971. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.913

**Delegación Provincial  
del Ministerio de Industria**

**SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10. Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica al centro transformador-distribuidor Huerva, de Zaragoza, derivada de la existente Torre de la Olivera-Motrices.

Características: Tensión, 45 KV. Longitud, 1'207 kilómetros.

Presupuesto: 813.769'85 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de mayo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 3.984

**SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Club de Golf "La Peñaza" (Alfonso I, número 23, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para elevación de aguas para servicios del club en la orilla derecha del Canal Imperial, kilómetro 73'7, término municipal de Zaragoza.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 553 metros.

Presupuesto: 92.289 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 3.985

**SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Ribera Bernad", S. A. (Albalate del Arzobispo, Teruel).

Finalidad: Tendido de nueva línea Albalate del Arzobispo (Teruel) - Lécera (Zaragoza), para sustituir a la existente en mal estado.

Características: Tramo en provincia de Zaragoza. Tensión, 30 KV. Longitud del tramo, 6'137 kilómetros.

Presupuesto: Aproximado del tramo en la provincia de Zaragoza, 1.192.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de mayo de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones